Personería Jurídica N°. 20520 del 4 de Agosto de 1977 - NIT. 890.984.495 - 3

RESOLUCIÓN N° R007 - 120326
(12 de marzo de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CREAN NUEVOS CARGOS ADMINISTRATIVOS EN LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE TAEKWONDO

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE TAEKWONDO, en uso de sus facultades estatutarias y

CONSIDERANDO

1. Que, es imperativo fortalecer la estructura administrativa y operativa de la Liga para responder a las exigencias actuales del entorno deportivo y comercial.
2. Que, la eficiencia institucional depende de una clara división de funciones y la especialización de los procesos internos.
3. Que, el **Artículo 43 de los estatutos vigentes** faculta al Órgano de Administración para constituir comisiones de trabajo (transitorias o permanentes), fijarles funciones y designar a sus miembros.
4. Que, se requiere potenciar la identidad de marca, la sostenibilidad financiera y el posicionamiento estratégico de la entidad ante entes gubernamentales y privados.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Crear el cargo de **director(a) de desarrollo comercial y mercadeo** en la Liga Antioqueña de Taekwondo, cuyo objetivo principal será el diseño y ejecución de la estrategia comercial y de posicionamiento. Sus funciones principales incluyen:

1. **Identidad y Branding:** Crear y posicionar la identidad de marca de la Liga Antioqueña de Taekwondo en el mercado deportivo y empresarial.

2. **Sostenibilidad Financiera**: Diseñar estrategias de rentabilidad mediante la creación de convenios, patrocinios y venta de servicios (seminarios, eventos, torneos).

3. **Fidelización Deportiva**: Desarrollar planes de beneficios y fidelización para los atletas, maestros y padres de familia (clientes internos y externos).

4. **Relacionamiento Productivo:** Gestionar alianzas estratégicas con el sector privado y productivo para el apoyo a selecciones Antioquia y eventos masivos.

Personería Jurídica N°. 20520 del 4 de Agosto de 1977 - NIT. 890.984.495 - 3

5. **Comunicación de Valor:** Optimizar la oferta de servicios de la Liga, asegurando que cada evento sea una oportunidad de mercadeo y visibilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Crear el cargo de **gerente Ejecutivo(a)** en la Liga Antioqueña de Taekwondo, con el propósito de operativizar los principios teleológicos y la visión institucional. Sus funciones principales incluyen:

1. **Posicionamiento Institucional:** Liderar el reconocimiento deportivo y administrativo de la Liga a nivel departamental y nacional.

2. **Cultura Organizacional:** Fomentar un ambiente de confianza, transparencia y colaboración activa entre la Liga y sus clubes afiliados.

3. **Relaciones Interinstitucionales:** Gestionar y mejorar el relacionamiento técnico-administrativo con los entes deportivos municipales, departamentales (Indeportes) y nacionales (Ministerio del Deporte/Federación).

4. **Proyección Deportiva:** Propender por el correcto escalonamiento y ranking de los deportistas en el contexto nacional.

5. **Gestión de Calidad:** Asegurar la calidad integral del proyecto deportivo en todas sus modalidades (Poomsae y combate).

6. **Representación Corporativa:** Representar a la entidad en actos oficiales y funciones estratégicas que promuevan una imagen corporativa sólida.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Medellín, a los doce (12) días del mes de marzo de 2026.

JESSICA ESTRADA RESTREPO
Presidente

JOSÉ LUIS VANEGAS BUITRAGO
Secretario

tu disciplina lo hace posible